

Los méritos que puedan alegarse se acreditarán con la certificación justificativa de los mismos.

#### *Relación de aspirantes.*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y, en su caso, en el de la provincia, la relación de aspirantes admitidos a examen, fijando día, hora y lugar para su celebración en esta capital.

Celebrados los concurso-oposiciones, el Tribunal formulará las correspondientes propuestas de admisión, por orden de puntuación obtenida. Estas propuestas serán elevadas a la Ilustrísima Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, para su aprobación, y, una vez recaída la misma, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y, en su caso, en el de la provincia, las adjudicaciones definitivas de las plazas de Capataz de Cuadrilla que motivan estos concursos.

Lugo, 25 de junio de 1970.—El Ingeniero Jefe, Ángel Cano Vega. —3.859-E.

**RESOLUCIÓN de la Jefatura Provincial de Carreteras de Lugo por la que se anuncia concurso-oposición libre de carácter nacional para proveer plazas de Camineros, vacantes actualmente en la plantilla de esta provincia, más las que pudieran producirse hasta la fecha de terminación de los exámenes, que se resolvieron en la forma y condiciones previstas en los artículos 16 a 24 del vigente Reglamento general del personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24).**

Autorizada esta Jefatura por resolución del Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas de 18 de mayo próximo pasado, se convoca concurso-oposición libre para proveer cinco plazas de Camineros, vacantes actualmente en la plantilla de esta provincia, más las que pudieran producirse hasta la fecha de terminación de los exámenes, que se resolvieron en la forma y condiciones previstas en los artículos 16 a 24 del vigente Reglamento general del personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Las condiciones generales para el ingreso son las siguientes:

Primera.—Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los Facultativos que determine esta Jefatura.

Segunda.—Haber cumplido el servicio militar, bien en activo, en servicios auxiliares o estar declarado exento de su prestación.

Tercera.—No haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado y carecer de antecedentes penales.

Los conocimientos generales que se requieren son:  
Saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de la Aritmética, hallándose en posesión del certificado de estudios primarios.

Poser los conocimientos y capacidad que exigen los trabajos y funciones definidos en el artículo 1º del citado Reglamento y, por tanto, conocer la clase y dimensiones de la piedra mampostería y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo, las reparaciones de baches de todas clases de firmes y pavimentos; el reperfilado de arcos y cunetas, nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, así como conocimiento del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud, mediante instancia reintegrada con poliza del Estado de tres pesetas y dirigida al Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras en que resida el interesado. En dicha instancia se hará constar: nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviera; número y fecha de expedición del documentos nacional de identidad, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Los militados, excombatientes, ejecutivos, etc., harán constar esta circunstancia acompañando la documentación acreditativa de su calidad.

Asimismo, se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

El concurso-oposición se celebrará en Lugo, el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse la relación de los aspirantes admitidos a examen, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el mencionado Reglamento y en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957.

La presentación de los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria se efectuará por los concursantes que resulten aprobados, una vez publicada la relación de los mismos y dentro del plazo que se señalará.

Se hace constar que los que obtengan plaza tendrán que residir en la zona de Beccerra.

Lugo, 25 de junio de 1970.—El Ingeniero Jefe, Ángel Cano Vega.—3.858-E.

**RESOLUCIÓN de la Jefatura Provincial de Carreteras de Salamanca por la que se anuncia concurso-oposición libre de carácter nacional con objeto de proveer una (1) plaza de Capataz de Brigada, vacante en la plantilla del personal de Camineros del Estado de esta provincia.**

Autorizada esta Jefatura con fecha 24 de junio de 1970 por la Subsecretaria del Ministerio de Obras Públicas para convocar concurso-oposición libre de carácter nacional con objeto de proveer una (1) plaza de Capataz de Brigada, vacante en la plantilla del personal de Camineros del Estado de esta provincia, se procede a la publicación de la presente convocatoria.

Los aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes:

Aptitud física, acreditada mediante certificado médico oficial. Haber cumplido el servicio militar o estar declarado exento de su prestación. No se limita la edad, de acuerdo con el Decreto 1293/1970, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 110).

Reunir las demás condiciones señaladas en el artículo 17 del Reglamento General de los Camineros del Estado, de 13 de julio de 1961.

Copocimiento de las materias señaladas en el apartado e) del artículo de citado Reglamento.

Certificado de estudios primarios.

Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán al Ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia en que resida el interesado, debidamente reintegradas y haciendo constar: Nombre y dos apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, manifestando expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria. El plazo para la admisión de instancias será de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los militados, ex combatientes, ex cautivos, etc., acompañarán la documentación que justifique esta circunstancia.

Se acompañarán a la instancia las certificaciones que acreditan los méritos alegados por el aspirante.

Una vez constituido el plazo de admisión de solicitudes se publicará la relación de admitidos y excluidos para los exámenes en el «Boletín Oficial del Estado» fijándose lugar, día y hora para la celebración de los mismos.

Reglán en este concurso-oposición lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno y lo que determina el Reglamento General de los Camineros del Estado, de 13 de julio de 1961.

Salamancilla, 4 de junio de 1970.—El Ingeniero Jefe accidental, 4.138-E.

**RESOLUCIÓN de la Jefatura Provincial de Carreteras de Salamanca por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer las plazas de personal operario que se citan.**

Autorizada por la Subsecretaría de Obras Públicas —Sección de Personal de Organismos Autónomos, Contratado y Operario y de Asistencia Social—, por Resolución de 16 de febrero y 11 de junio de 1970.

Esta Jefatura convoca un concurso-oposición libre para la admisión de personal operario en las vacantes existentes en la plantilla aprobada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento General del Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, de 16 de julio de 1959, y en el Decreto de 10 de mayo de 1957 de la Presidencia del Gobierno sobre oposiciones y concursos para empleados públicos, por el presente anuncio se hace público la convocatoria para cubrir las siguientes plazas:

Dos plazas de Mecánico Oficial de segunda, oficio Mecánico Ajustador.

Una plaza de Mecánico Oficial de segunda, oficio Chapista Soldador.

Las definiciones de dicho personal son las que figuran en el artículo 16 del vigente Reglamento General del Trabajo del Personal Operario del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto 1201/1959, de 16 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 28), y las condiciones de acoplamiento serán las que se determinen en su día, de acuerdo con lo previsto en el apartado e) de la segunda disposición transitoria de dicho Reglamento.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

1. Para poder tomar parte en el mismo es requisito indispensable la certificación de estudios primarios, que deberá presentar, salvo que se justifique otro certificado o título de grado